



PROTOCOLO DE DIGITALIZACIÓN CON FINES ARCHIVÍSTICOS PROBATORIOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA

CARTAGENA DE INDIAS
2022

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias - Bolívar

Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza de la Aduana. (57) + (5) 6411370 - Línea Gratuita: 018000 415 393. alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagenagov.co









TABLA DE CONTENIDO

1	ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL	4
2	RELACIÓN CON EL PLAN DE ACCIÓN Y/O PLAN INSTITUCIONAL	5
3	JUSTIFICACIÓN	6
4	MARCO NORMATIVO	6
5	OBJETIVO	11
6	ALCANCE	12
7	DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO DE DIGITALIZACIÓN CON FINES	
PR	OBATORIOS	12
8	REQUERIMIENTOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS Y/O TECNOLÓGICOS	22
9	RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO	23
10	PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN	25
11	CONTROL DE CAMBIOS	25







1 ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

La Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, cuenta con instrumentos archivísticos para la gestión, administración y control de los documentos producidos y recibidos a lo largo del ciclo vital, muchos de estos documentos se encuentran descritos en instrumentos como es el Programa de Gestión Documental – PGD, para ello en este protocolo nos enfocaremos en conocer los pasos y/o actividades que se llevan a cabo frente al proceso de autenticidad de las imágenes digitales con fines probatorios, de igual forma es importante enunciar los instrumentos archivísticos con que cuenta el Distrito de Cartagena de Indias encaminados al proceso al interior de la Entidad, así:

- Diagnóstico Integral de Archivo Distrito Turístico y Cultual de Cartagena:
 Microsoft Word Diagnóstico Integral de Archivo Alcaldía de Cartagena de Indias.docx
- Programa de Gestión Documental PGD (31 de agosto 2021): <u>Programa de</u>
 Gestión Documental (cartagena.gov.co)
- Sistema Integrado de Conservación (2021-2023) <u>SISTEMA INTEGRADO DE</u> CONSERVACION ALCALDIA DE CARTAGENA.pdf
- Plan Institucional de Archivos y Plan de Acción 2021, donde se armoniza los aspectos señalados en el PINAR como mapa de ruta. <u>Plan Institucional de</u> <u>Archivo (cartagena.gov.co)</u>

La Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, en cumplimiento de la Ley 594 de 2000, esta adelantando las acciones y actividades necesarias para el cumplimiento de la normatividad archivística, así mismo viene trabajando en el uso de las nuevas tecnologías en articulación con las demás áreas del nivel central para dar cabal cumplimiento a lo estipulado en artículo 19 de la Ley 594 de 2000, donde se establece que las entidades podrán incorporar







tecnologías de avanzada en la administración y conservación de sus archivos, empleando cualquier medio técnico, electrónico, informático, óptico o telemático, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de organización archivística de los documentos y realización de estudios técnicos para la adecuada decisión teniendo en cuenta aspectos como la conservación física, las condiciones ambientales y operacionales, la seguridad, perdurabilidad y reproducción de la información contenida en estos soportes, así como el funcionamiento razonable del sistema y las actividades técnicas de reprografía como son el proceso de digitalización el cual se puede aplicar a cualquier tipo documental de tal manera que pueda atribuirse un valor probatorio a los documentos. Además de estos aspectos, el valor probatorio de la digitalización depende de la calidad de las imágenes y que éstas conserven sus atributos de autenticidad, fiabilidad, usabilidad, accesibilidad y perdurabilidad, que le otorguen la fuerza probatoria del original, de tal manera que cuando se requiera una copia, ésta represente los atributos del documento físico; también depende de las características de las herramientas técnicas e informáticas usadas para la administración de las imágenes.

Por tanto, la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias con el presente protocolo describe las actividades a desarrollar en el proceso de digitalización con fines probatorios garantizando su acceso a través del tiempo.

2 RELACIÓN CON EL PLAN DE ACCIÓN Y/O PLAN INSTITUCIONAL

La Alcaldía Distrital de Cartagena, a través del instrumento archivístico denominado Programa de Gestión Documental – PGD aprobado por la Entidad, planteo realizar las estrategias para la reproducción de documentos en soporte digital, a través del servicio de digitalización las cuales ya cuentan con proceso de alistamiento de documentos, escanear documentos y realizar el proceso de verificación de la calidad de las imágenes.







3 JUSTIFICACIÓN

La Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, evidenció la necesidad de elaborar un protocolo para la digitalización de documentos con fines probatorios, con el fin de aplicarlo a los documentos que por su disposición final se requiera digitalizar y a su vez garantizar su autenticidad y conservación a largo plazo.

4 MARCO NORMATIVO

La Ley 527 de 1999, de Comercio Electrónico, en los Artículos 5 al 13, establece el marco jurídico que deben cumplir los sistemas de información, para que la información allí contenida, produzca efectos jurídicos. Así como en su Artículo 6 Expediente electrónico: Cuando cualquier norma requiera que la información conste por escrito, ese requisito quedará satisfecho con un mensaje de datos, si la información que éste contiene es accesible para su posterior consulta

Ley 594 de 2000, Título V Gestión de documentos - Titulo XI Conservación de documentos, en sus artículos; Art 19 Incorporación de tecnologías en la administración y conservación de sus archivos. Art 21 Programas de gestión documental. Las entidades públicas deberán elaborar programas de gestión de documentos, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos.

Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho del Acceso a la Información Pública Nacional, especialmente en los artículos 1, 12, 13, 15 y 16, señala los lineamientos que deben tener en cuenta las entidades en materia de la función archivística y la gestión documental.

Decreto 1080 del 26 de Mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, en el cual se unifica toda la normativa expedida en el sector cultura, desarrolla temas de la







gestión documental propiamente del programa de gestión documental, del sistema de gestión documental, la gestión de documentos electrónicos de archivo, los requisitos para su autenticidad, integridad, inalterabilidad, fiabilidad, disponibilidad, preservación y conservación, características fundamentales de los documentos electrónicos de archivo.

Acuerdo 04 de 2013. Por el cual se reglamentan parcialmente los Decretos 2578 y 2609 de 2012 y se modifica el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental, y determina el procedimiento para la eliminación de archivos. Artículo 4 del Acuerdo 06 de 2014: Sistema Integrado de Conservación - Plan de Preservación Digital a Largo Plazo

Acuerdo 06 de 2014 ""Por medio del cual se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 del Título XI "Conservación de Documentos" de la Ley 594 de 2000"

Acuerdo 003 de 2015. Por el cual se establecen los lineamientos generales para las Entidades del Estado en cuanto a la gestión electrónica de documentos generados como resultado del uso de medios electrónicos.

Circular Externa 002 de del 06 de marzo de 2012 del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, señala las recomendaciones para las diferentes entidades interesadas en adquirir o desarrollar sistemas de gestión de documentos, como quiera que la administración de documentos de archivo que se originan en sistemas de información debe cumplir con unos mínimos, para el cumplimiento de las políticas de Gestión Documental y conforme a las Tablas de Retención Documental de la Entidad.

Circular Externa No. 5 de 2012 emitida por el AGN. "Recomendaciones para llevar a cabo procesos de digitalización y comunicaciones oficiales electrónicas en el marco de la iniciativa cero papel", establece los lineamientos sobre la digitalización de documentos.

Circular Externa 001 de 2015. Donde se establece las recomendaciones para la implementación de procesos tecnológicos para administrar la información o cuando las







entidades deseen utilizarlos para dar cumplimiento a otras normas legales en los cuales se empleen expresiones como: Cualquier medio técnico adecuado, cualquier medio técnico, magnético o electrónico que garantice su reproducción exacta, o expresiones similares.

Circular Externa 003 de 2015. Directrices para la Elaboración de Tablas de Retención Documental. Complementa el Acuerdo 04 de 2013 y define los criterios mínimos requeridos para facilitar la elaboración y actualización de la Tablas de Retención Documental - TRD.

Guía No. 5 Cero Papel en la Administración Pública – Digitalización Certificada.

GTC-ISO-TR 15801:2009 Guía Técnica Colombiana. Información almacenada electrónicamente. Recomendaciones para la integridad y la fiabilidad.

GTC-ISO/TR 15801:2014 Gestión de documentos. Información almacenada electrónicamente. Recomendaciones para la integridad y fiabilidad.

GTC-ISO-TR 18492: Conservación a largo plazo de la información basada en documentos

GTC-ISO-TR 15801. Preservación a largo plazo de la información basada en documentos electrónicos

NTC-5985: información y documentación. Directrices de implementación para digitalización de documentos

ISO 23081: Metadatos para la gestión de documentos

ISO 19005: Formato de fichero de documento electrónico para la conservación a largo plazo

ISO 14721: Sistemas de transferencia de información y datos espaciales. Sistema abierto de información de archivo (OAIS)

NTC/ISO 15489-1:2010 Información y documentación. Gestión de documentos. Parte 1. generalidades

GTC-ISO/TR 15489-2:2012 Informaciones y documentación. Gestión de documentos. Parte 2: Guía







GLOSARIO1

Firma digital: Es un procedimiento criptográfico, a través del cual se asocia un conjunto de datos (cadenas alfanuméricas) a un mensaje digital; De tal forma que se puede garantizar la identidad del firmante y la integridad del mensaje.

Firma electrónica: Es un concepto jurídico, equivalente electrónico al de la firma manuscrita, donde una persona acepta y da por validado el contenido de un mensaje electrónico a través de cualquier medio electrónico que sea legítimo y permitido.

Índice electrónico: El índice electrónico constituye un objeto digital donde se establecen e identifican los documentos electrónicos que componen el expediente, ordenados de manera cronológica y según la disposición de los documentos, así como otros datos con el fin de preservar la integridad y permitir la recuperación.

Integridad: Hace referencia al carácter completo e inalterado del documento electrónico. Es necesario que un documento esté protegido contra modificaciones no autorizadas. Las políticas y los procedimientos de gestión de documentos deben decir qué posibles anotaciones o adiciones se pueden realizar sobre el mismo después de su creación y en qué circunstancias se pueden realizar. No obstante, cualquier modificación que se realiza debe dejar constancia para hacerle su seguimiento. Propiedad de salvaguardar la exactitud y estado completo de los documentos.

Inalterabilidad: Se debe garantizar que un documento electrónico generado por primera vez en su forma definitiva no sea modificado a lo largo de todo su ciclo de vida, desde su producción hasta su conservación temporal o definitiva.

-

¹ Archivo General de la Nación | Glosario





Interoperabilidad: Las entidades públicas deben garantizar la habilidad de transferir y utilizar información de manera uniforme y eficiente entre varias organizaciones y sistemas de información, así como la habilidad de los sistemas (computadoras, medios de comunicación, redes, software y otros componentes de tecnología de la información) de interactuar e intercambiar datos de acuerdo con un método definido, con el fin de obtener los resultados esperados

Medios digitales: También conocido como "soporte digital". Es el material físico, tal como un disco compacto, DVD, cinta o disco duro usado como soporte para almacenamiento de datos digitales.

Metadatos: Datos acerca de la información que se conoce de una imagen para facilitar su ubicación y acceso.

Migración: Acción de trasladar documentos de archivo de un sistema a otro, manteniendo la autenticidad, la integridad, la fiabilidad y la disponibilidad.

Preservación a largo plazo: Conjunto de acciones y estándares aplicados a los documentos durante su gestión para garantizar su preservación en el tiempo, independientemente de su medio y forma de registro o almacenamiento. Preservación digital: Conjunto de actividades gestionadas necesarias para garantizar el acceso continúo a los materiales digitales durante el tiempo que sea necesario.

Refreshing: El proceso de copiar cierto contenido digital desde un medio digital hacia otro (incluye copiado al mismo tipo de medio)

Seguridad de la información: Vela por protección de la información y de los diversos sistemas de información del acceso, utilización, divulgación o destrucción no autorizada de información importante dentro de una entidad. Además, proteger la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información sensible de la organización







Serie: Conjunto de unidades documentales de estructura y contenido homogéneos, emanados de un mismo órgano o sujeto productor como consecuencia del ejercicio de sus funciones específicas. Ejemplos: Hojas de Vida o Historias Laborales, Contratos, Actas, Informes, entre otros.

Sistema de gestión de documentos de archivo: Conjunto de reglas que rigen el almacenamiento, uso, permanencia y disposición de documentos de archivo y/o información acerca de ellos, así como las herramientas y mecanismos usados para implementar dichas reglas.

Subserie: Conjunto de unidades documentales que forman parte de una serie y se jerarquiza e identifican en forma separada del conjunto de la serie por los tipos documentales que varía de acuerdo con el trámite de cada asunto.

Tipo documental: Es la unidad documental producida por un organismo en el desarrollo de una competencia concreta, regulada por una norma de procedimiento y cuyo formato, contenido informativo y soporte son homogéneos

Transferencia de documentos electrónicos Consiste en el proceso técnico, administrativo y legal, mediante el cual se entrega, a los archivos centrales (transferencia primaria) o a los archivos históricos (transferencia secundaria), los documentos que de conformidad con las Tablas de Retención Documental (TRD) han cumplido su tiempo de retención en la etapa de archivo de gestión o de archivo central, respectivamente.

5 OBJETIVO

Establecer las actividades para llevar a cabo el proceso de digitalización y consulta con fines probatorios en la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, conforme a los







requerimientos mínimos del proceso de digitalización, conservando los documentos a lo largo del ciclo vital y salvaguardando el soporte físico.

6 ALCANCE

El presente documento aplica para todas las dependencias y/o áreas de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias que produzcan documentos electrónicos de archivo.

7 DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO DE DIGITALIZACIÓN CON FINES PROBATORIOS

El proceso de digitalización certificada con fines probatorios permite a la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias verificar y garantizar la autenticidad del documento electrónico, el cual tiene la misma validez y garantía de un documento físico original, siempre y cuando la firma digital y las estampas cronológicas embebidas en el documento sean emitidas por una Entidad de Certificación autorizada, de conformidad con lo descrito en la Ley 527 de 1999.









A continuación, se presenta las actividades a desarrollar, así:

PROCESO	ACTIVIDAD	PRODUCTO
Alistamiento	 Realizar el proceso de ordenación Depuración: Eliminar o retirar de los documentos a digitalizar todos posit o marcadores que afecten el proceso de digitalización. Realizar una revisión exhaustiva de los documentos con el fin de verificar la existencia de copias y/o duplicidad. Revisar al interior de cada uno de los expedientes con el fin de verificar la existencia de CD, Planos o demás documentos de gran escala o tamaño, para ello es necesario describir la ubicación y la cantidad en el campo de observaciones del FUID 	Documentos físicos listos para iniciar el proceso de Digitalización.





	Limpieza: Eliminar el material abrasivo y metálico	
	de los documentos	
	Realizar una revisión del proceso de foliación.	
	Primeros Auxilios: De ser necesario realizar un	
	proceso de primeros auxilios a los documentos,	
	con el fin de no verse afectado al momento del	
	paso por el escáner.	
	Realizar el proceso de identificación de los	
	documentos a digitalizar conforme a la serie,	
	subserie documental según corresponda.	
	Clasificar la documentación para su posterior	
	proceso de captura, verificando la ordenación y su	
	contenido.	
	Antes de realizar el proceso de captura es	
	necesario cotejar la documentación, con el fin de	
	percibir deterioros en los documentos los cuales	
	puedan limitar la imagen, para ello es necesario	
	describir que el documento digital se encuentra	
	igual que el documento físico.	
	Si al momento del proceso de digitalización los	Parametrizar la
	documentos presentan rasgaduras que por su	herramienta
	forma se quedan atascadas en el scanner, es	tecnológica
Captura	necesario realizar el proceso de captura en un	utilizada para el
Captura	scanner cama plana y no mediante alimentación	·
	automática evitando daños superiores en los	proceso. Captura de los
	documentos.	documentos.
	Es necesario parametrizar la herramienta	documentos.
	tecnológica mediante la cual se va a realizar la	
	captura, estandarizando los parámetros para la	
	captura digital como son:	
	✓ Calidad (Buena, Regular, Mala)	
	✓ Soporte (Papel, Imagen, fotografía,	
	Negativo)	





	✓ Resolución (corresponda)	egún	
	✓ Profundidad o	hits	
	(24bit), blanco		
	` ,	to (JPEG/JPG, TIFF, F	, i
	PDF/A)	(0. 20/01 0, 111 1 , 1	
	✓ Características	s especiales. (C	OCR-
	Reconocimien	to óptico de caracteres,	
	- Reconoci	•	de
	caracteres)	G	
	,		
	CALIDAD	Buena	
	SOPORTE	Papel	
	RESOLUCIÓN	250 DPI	
	PROFUNDIDAD DEL COLOR	escala de grises	
	TIPO DE FORMATO	PDF/A	
	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES.	OCR/ICR	
	Integridad: Los documentos que se les realiza el		70.0
	proceso de digitalizac		
	forma completa (con t		
	. `	an los documentos o a	
		que se encuentre ei	
	documento original) si	n aplicar ningún proces	so de
	limpieza, funciones aut	ación	
	previa que se realice	ceso	
	de digitalización.		
	Realizar procesos de	control de calidad a	a las Resultado del
Control de	imágenes digitalizada	s, teniendo en cuent	a la proceso de
Calidad	integridad del docume	nto.	digitalización y del
			cotejo de los





	5	
	Direccionalidad: Verificar la posición y lectura	documentos
	correcta de los documentos digitalizados	físicos Vs
	(orientación de los documentos conforme a la	documentos
	lectura.	electrónicos
	Cotejar la cantidad de documentos digitalizados	
	Vs los documentos físicos.	
	Verificar las características de los documentos	
	descritas en el proceso de captura.	
	El formato para fines pertinentes debe de ser	
	PDF/A.	
	Verificar que los documentos menores a media	
	carta estén completos.	
	Verificar que los componentes de captura de	
	imagen estén acorde a los requerimientos.	
	Certificado de Firma Digital - Servicio acreditado por el	
	ONAC	
	Certificado Digital Persona natural / Persona	
	jurídica	
	 Certificado de Titular de Función Pública. Certificado de Profesional Titulado 	
	• Certificado de Profesional Titulado	
Firma Digital	Características técnicas	Certificado digital
	Los certificados de token físico se generan con las	
	siguientes características:	
	Algoritmo de firma de certificado con hash	
	SHA256.	
	 Dispositivo criptográfico de almacenamiento compatible con el puerto USB. 	
Estampado	Las Estampas Cronológicas Certificadas emitidas	
Cronológico	por Certicámara cumplen con el estándar TSA (Time	
Cronologico	Stamp Authority) descrito en los documentos RFC 3628	
	1 Starry , tatriority , accounts on los accounteritos (1) O 0020	





ión de la
ación de
edientes
ónicos
ón de los
turados y
enados
nauus

La siguiente tabla resalta los conceptos principales que se deben tener en cuenta para la digitalización de los documentos:







TIPO	SUSTI TUCIÓ N DEL PAPE L	NIVEL DE SEGU RIDA D	COMPR ESIÓN	DPI (Puntos por Pulgad a)	RESOLU CIÓN	OCR	OBSERVACIONES
DIGITALI ZACION CON FINES DE CONTRO L Y TRAMITE	NO	Вајо	Si	200 a 300	Escala de Grises, Blanco y Negro	NO	No se permite realizar mejoras a la imagen, como brillo, contraste, supresión de manchas. Ejemplo. Los Contratos.
DIGITALI ZACION CON FINES ARCHIVI STICOS	NO	Medio	No	300 o Superio r	Escala de Grises, Blanco y Negro, Color	SI	Se requiere garantizar la autenticidad del documento no se debe aplicar ningún tipo de maquillaje" y mantener las características propias del documento análogo en cuento a tamaño, sentido de lectura y color.
DIGITALI ZACION CON FINES DE CONTIN GENCIA Y CONTINU IDAD	NO	Medio	No	200 a 300	Escala de Grises, Blanco y Negro, Color	No	Para la recuperación de la información, se requiere garantizar las condiciones del documento en su integridad. Ejemplo. Libros oficiales contables y de estado financiero.





						Requiere p	orotocolo de ón
DIGITALI					Escala de	certificada.	
ZACION				300 o	Grises,	Estándares	adoptados
	SI	Alta	No	Superio	Blanco y	por los	organismos
CERTIFI				r	Negro,	competente	es.
CADA					Color		
						Requiere fi	rma digital o
						electrónica	. Ejm. Citas
						de los ente	s de control.

La siguiente tabla nos muestra las resoluciones que se deben tener en cuenta para cada documento

CARACTERISTICAS MATERIALES ORIGINALES	RESOLUCION DE CAPTURA/TIPOS DE ARCHIVO A OBTENER (PUNTOS POR PULGADA) Documento administrativo o de apoyo	RESOLUCION DE CAPTURA/TIPOS DE ARCHIVO A OBTENER (PUNTOS POR PULGADA) Documento misional con destino al SRTDAF	MODOS DE COLOR (ESCALA DE GRISES/COLOR RGB)
Publicaciones periódicas	200 DPI Sin	200 DPI Sin	Escala de grises,
(Solo texto, A4, imagen	comprimir	comprimir	a 8 bits
Blanco/Negro)			
Publicaciones periódicas	300 DPI Sin	300 DPI Sin	Escala de grises,
(Solo texto, A3, imagen	comprimir	comprimir	a 8 bits
Blanco/Negro)			





Texto impreso, A4	200 DPI Sin	300 DPI Sin	Escala de grises,	
	comprimir	comprimir	a 8 bits	
Texto impreso e imagen	250 DPI Sin	300 DPI Sin	Color a 24 bits	
A4	comprimir	comprimir		
Manuscrito	200 DPI Sin	350 DPI Sin	Color a 24 bits	
Monocromático A4	comprimir	comprimir		
Manuscrito Color A4	300 DPI Sin comprimir	350 DPI Sin comprimir	Color a 24 bits	
Fotografía/Opacos	300 DPI Sin	300 DPI Sin	Escala de grises,	
Blanco/Negro (10x15cm;	comprimir	comprimir	a 8 bits	
20x24cm; 24x30cm)				
Fotografía/Opacos Color	300 DPI Sin	300 DPI Sin	Color a 24 bits	
(10x15cm; 20x24cm;	comprimir	comprimir		
24x30cm)				
Fotografía/ Negativos y	2600 DPI Sin	2600 DPI Sin	Escala de grises,	
Diapositivas	comprimir	comprimir	a 8 bits	
Blanco/Negro				
Fotografía/ Negativos y	2600 DPI Sin	2600 DPI Sin	Color a 24 bits	
Diapositivas Color	comprimir	comprimir		
Fotografías / Placas	800 DPI Sin	800 DPI Sin	Escala de grises,	
(10x15cm)	comprimir	comprimir	a 8 bits	
Fotografías / Placas	600 DPI Sin	600 DPI Sin	Escala de grises,	
(15x20cm)	comprimir	comprimir	a 8 bits	
Fotografías / Placas	500 DPI Sin	500 DPI Sin	Escala de grises,	
(20x25cm)	comprimir	comprimir	a 8 bits	





Mapas, Planos y	250 DPI Sin	250 DPI Sin	Color a 24 bits
Pergaminos	comprimir	comprimir	
r crgammos	Compilini	Соттрини	

Ahora bien, si la información se encuadra en medios análogos y se requiere convertir a medios digitales es necesario realizar:

PROCESO	ACTIVIDAD
Preparación	Se debe de verificar el medio en el cual se encuentra la información:
Conversión de medio análogo a medio digital	Luego de conocer el medio a transformar es necesario utilizar equipos profesionales para realizar el proceso de conversión y así poder tener el contenido de las cintas de casete, video, VHS, DVD, en documentos digitales como: JPEG/JPG, PDF, PDF/A, entre otros. A pesar de que estos elementos donde se almacena información pueden sufrir daños o alteraciones, se ve la necesidad de realizar el proceso de conversión para archivar a largo plazo toda la información allí guardada. Para realizar este proceso existen en el mercado software gratuito como (Audacity) esta aplicación nos permite convertir los formatos análogos a formatos digitales y posterior se puede realizar la transcripción a documentos PDF de ser necesario.



Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza de la Aduana. (57) + (5) 6411370 - Línea Cratuita: 018000 415 393. alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagenagov.co





8 REQUERIMIENTOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS Y/O TECNOLÓGICOS

Los requerimientos de las máquinas de cómputo y escáner deben contener como mínimo las siguientes características:

EQUIPOS	CARACTERISTICAS (DATOS MÍNIMOS)			
Equipos de cómputo PC	Sistema Operativo: Windows 8 o superior.			
	2. Typo Chasis: Small Form Factor – SFF			
	3. Monitor: Flat de Panel plano 19" LCD o Led.			
	4. Procesador: Procesador Intel Core I5 (o su igual en			
	otra marca) o superior			
	5. Memoria: de 6 Gb RAM, mínimo			
	6. Disco duro de 500 Gb o superior			
	7. Tarjeta de Red LAN 100/1000			
	8. Puertos USB			
	9. Licenciamiento de programas de Ofimática			
	(Procesador de Texto, Hojas de Cálculo, Cliente de			
	Correo)			
	10. Licenciamiento de Antivirus			
	Escáner de color dúplex con alimentador automático de			
	documentos			
	ADF Capacidad hojas:250 hojas			
	Velocidad de escaneo en monocromático en ppm:90 ppm			
Escáner de alto volumen	Tamaño: Carta, legal, folio, oficio, ejecutivo Sobres.			
	Simplex Velocidad de Digitalización (escaneado)			
	(A4/Carta, Negro) mínimo:			
	Simplex Velocidad de Digitalización (escaneado)			
	(A4/Carta, Color) mínimo:			







Velocidad de Digitalización (escaneado) Dúplex (A4/Carta, Negro) mínimo: Velocidad de Digitalización (escaneado) Dúplex (A4/Carta, Color) mínimo: Resolución de Digitalización (escaneado):250, 100, 150, 200, 240, 300, 400, 500, 600 y 1.200 dpi Resolución del escáner en dpi (ppp):200 x 200 mínimo Compatibilidad con sistema de correo: Compatibilidad garantizada con el sistema de correo MS Exchange 2010. Soporte para SMTP y LDAP. Bandeja Multipropósito o de alimentación manual.:250 hojas Bandejas Alimentación principal:2 Bandejas para Mínimo 500 hojas cada una. El tamaño debe ser ajustable. Formatos Admitidos: TIFF de una sola página o de varias páginas, JPEG, RTF, BMP y PDF Volumen diario recomendado: Hasta 20,000 páginas al día

9 RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

Dando cumplimiento al principio de actuación de la normatividad archivística descrita en el artículo 16 de la Ley 594 de 2000, donde dice a la letra que es: "Obligaciones de los funcionarios a cuyo cargo estén los archivos de las Entidades Públicas. Los secretarios generales o los funcionarios administrativos de igual o superior jerarquía, pertenecientes a las entidades públicas, a cuyo cargo estén los archivos públicos, tendrán la obligación de velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo y serán responsables de su organización y conservación, así como de la prestación de los servicios archivísticos." Así mismo todos los funcionarios y/o





contratitas de la entidad que bajo su responsabilidad estén los procesos de digitalización de documentos, más aún cuando se cuenta con unas actividades específicas dentro de un contrato de prestación de servicio esto para el caso de las contratitas por OPS, es por lo que a la hora de la terminación contractual es necesario el diligenciamiento y entrega del formato de devolución de bienes y otros elementos destinados por la Alcaldía para fines pertinentes.

REQUERIMIENTOS	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD		
Jurídicos	Oficina Jurídica	Asesorar y actualizar la normativa general de la entidad; para todos los temas relacionados con la Gestión Documental.		
Administrativos	Secretaria General	Dirigir, asesorar, planear y controlar las actividades relacionadas con la gestión documental de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias.		
	Secretaria de Planeación	Planear, asesorar y apoyar los procesos y procedimientos de la gestión documental de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias.		
Económicos Secretaria General		Asegurar e integrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades que dan cumplimiento a los procesos de gestión Documental.		
Tecnológicos Oficina Asesora de Informática		Asegurar e implementar los recursos tecnológicos necesarios para el desarrollo de la gestión documental de la		





	Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias.
--	--

10 PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN

Elaboración: Ing. Oscar Mauricio Arias Parada (Contratista – Archivo General)

11 CONTROL DE CAMBIOS

 Relacionar las modificaciones que se realizan al documento cuando se emite una nueva versión de este:

	NOMBRE:	CARGO / ROL:	FECHA	FIRMA:
ELABORADO POR:	Ing. OSCAR MAURICIO ARIAS PARADA	CONTRATISTA		
REVISADO POR:	Dra. NORMA CECILIA ROMÁN LEYGUES	Directora Administrativa del Archivo General		
APROBADO POR:	Dra. NORMA CECILIA ROMÁN LEYGUES	Directora Administrativa del Archivo General		

